



Córdoba,

11 2 FEB 2010

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna María Candelaria Dalmasso, Legajo 33270892, no figura la asignatura Psicoanálisis;

Y CONSIDERANDO:

Que se adjunta fotocopia de la Libreta de Trabajos Prácticos de la alumna donde consta que aprobó la mencionada asignatura en fecha 28/10/08, con calificación 10 (diez);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura como ausente en el acta de Psicoanálisis, N° 0200800641, de fecha 28/11/08;

Que el Profesor Rubén Musicante, Titular de la mencionada asignatura, deja constancia de que la alumna aprobó la materia con calificación 10 (diez);

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Art. 1: Autorizar la rectificación del acta N° 0200800641 correspondiente a la asignatura **PSICOANÁLISIS**, de fecha 28/11/08, solo en lo que respecta a la alumna **MARIA CANDELARIA DALMASSO**, Legajo 33270892, para que, donde figura ausente, diga calificación 10 (diez) concepto Sobresaliente .

Art. 2: Comuníquese y archívese.

Resolución N°

12

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA